



**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 435/2022**  
**"ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

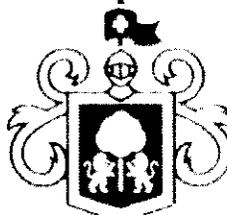
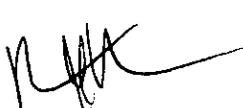
Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CMPC/COOR/EA/3477/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL/435/2022** correspondiente a la contratación del "**ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO**", requeridas por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **11 de agosto de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **23 de agosto de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **26 de agosto de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Requies 63. Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo  
Barrio Mexicaltzingo. C.P. 44100  
Guadalajara Jalisco México  
33 3942 3700

JLOC



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 435/2022  
"ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.**, **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.** y **Q-ROM, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El área requirente emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas mediante oficio **CMPC/COOR/EA/5383/2022**

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el participante **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CMPC/COOR/EA/5383/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 0%, que en suma con la oferta económica que evalúa la dirección de adquisiciones, son 51%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su propuesta técnica no cumple con los parámetros solicitados por el área requirente.

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el participante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.

Nicolas Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, Mexico  
33 3942 3700

JLOC



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 435/2022  
"ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CMPC/COOR/EA/5383/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 29%, que en suma con la oferta económica que evalúa la dirección de adquisiciones, son 78.05%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su propuesta técnica no cumplió con los estándares solicitados por el área requirente.

**Cuarto.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el participante **Q-ROM, S. DE R.L. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CMPC/COOR/EA/5383/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 49%, que en suma con la oferta económica que evalúa la dirección de adquisiciones, son 81.75%.

**Quinto.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el participante **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CMPC/COOR/EA/5383/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la

*[Handwritten mark]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3247 3700

JLOC

*[Handwritten signatures and scribbles]*



Gobierno de  
Guadalajara





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 435/2022 "ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 39%, que en suma con la oferta económica que evalúa la dirección de adquisiciones, son 81.06%.

Sexto. En ese sentido, tal como lo marca el artículo 68, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 68, nos encontramos que ambos proveedores, se encuentran empatadas; siendo aplicable el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 1 de dicho artículo, es el siguiente:

Artículo 68.

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49 se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.;

Séptimo. En una interpretación literal de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a proveedor MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., por un monto de \$32,470.82 Treinta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 82/100 m.n. IVA INCLUIDO.

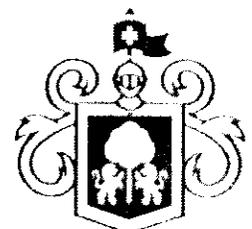
En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Handwritten signature and scribbles over the table area.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México. 33 3942 3700

JLOC



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 435/2022  
"ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero Concepto (Consec.)	PARTIDA (Sistema)	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	U/ MEDIDA
1	2941	TECLADO	15	PIEZA
2	2941	MOUSE	15	PIEZA
3	2941	NO BREACK	10	PIEZA
4	2941	ROUTER	3	PIEZA
5	2941	DISCO DURO	4	PIEZA
6	2941	CABLE	4	PIEZA
7	2941	ADAPTADOR	5	PIEZA

**Octavo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de Licitación Pública Local LPL/435/2022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

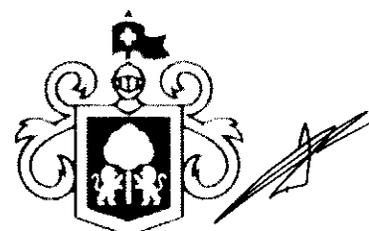
Nombre	Cargo	Dependencia
Luis Arturo García Pulido	Coordinador Municipal	Protección Civil

**Noveno.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de septiembre de dos mil veintidós.**

Nicolás Regules 63. Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo. C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México  
33 3942 3700

JLOC



Gobierno de  
**Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 435/2022**  
**"ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Decimo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Titular de la Dirección de Compras.

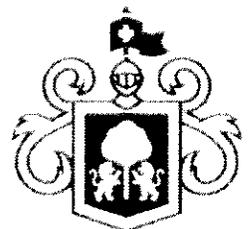
**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**Luis Arturo García Pulido**  
Coordinador Municipal de Protección Civil

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**

Nicolas Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco México  
33 3942 3700

JLOC



Gobierno de  
**Guadalajara**